Acta No. 11-2022

ACTA NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (11-2022). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del lunes 28 de marzo del año dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, segundo piso, ala norte, con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de este Órgano de Dirección en esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Erick Ricardo Martínez Recinos, Vocal Cuarto; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Aprobación de la propuesta de las Actas No. 06-2022, 07-2022, 08-2022, 09-2022 y 10-2022.
2°. Aprobación de la propuesta de agenda.
3°. Audiencias a los Doctores: Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Coordinadora del Diplomado en actualización en Periodoncia, Dra. Miriam Samayoa Sosa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, Oscar Lara, Director de UPDEA y Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, para información acerca de la realización de los cursos de actualización.
4°. Revisión de las Programaciones Docentes 2022.
5°. Solicitud de Información por parte de la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
6°. El Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, indica que el Informe de Auditoría Interna Referencia A-035-2022/016D de fecha 09 de febrero de 2022, el cual fue atendido y remitido el martes 15 de marzo de 2022, mediante el oficio Ref. S.A.F.O. 057-2022.
7°. Solicitud de reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente, presentada por la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda.
8°. Carta del Dr. Víctor Hugo de León Franco, solicitando viáticos para participar en un entrenamiento en equipos de radiología 3D (CBCT), a realizarse del 14 al 16 de marzo de 2022 en Sao Paulo, Brasil.
9°. Carta de jubilación presentada por el Dr. Ricardo León Castillo, a partir del 01 de julio de 2022.
10°. Solicitud de aprobación de la programación de supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para los meses de marzo y abril de 2022.
11°. Cuadro de promoción docente de los doctores David Estuardo Castillo Hernández y Hugo Roberto Muñoz Roldán, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
12°. Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, en la cual manifiesta que no le será posible aceptar ser miembro integrante de la Comisión encargada de digitalizar las Actas de Graduación.
13°. Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional Bryan Manolo Orellana Higueros.
14°. Carta del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -STUSC-, con respecto a la mesa de diálogo que se realizó durante los 10 días hábiles, para evaluar las necesidades que se tienen en la Facultad de Odontología y horarios laborales.
15°. Solicitud de dispensas para contratar a los Doctores Leopoldo Raúl Vesco Leiva como Docente y Coordinador de la Maestría de Ortodoncia Maxilofacial; Bruno Manuel Humberto Wehncke Azurdia como Docente y Coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial; Lorena Jannet Teos Recinos como Docente y Coordinadora de Endodoncia; José Luis Campos De León como Docente y Coordinador de la Maestría de Rehabilitación Oral; Bienvenido Argueta Hernández como Docente y Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado.
16°. Solicitud realizada a la Secretaría General relacionada al requerimiento de dispensa de la Facultad de Odontología para que se autorice al Departamento de Registro y Estadística

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas No. 2662 Clase: 365 de 8-11-94 de fecha 01-04-97 LIBRO 4 ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

imprimir el padrón electoral del ciclo 2022 en virtud de extender el ciclo académico 2021 al 20 de mayo de 2022.

17°. Ayuda Becaria para el estudiante Marlon Amílcar Rodríguez Gómez del Ejercicio Profesional Supervisado.

18°. Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 11 de marzo de 2022.

19°. Situación del curso de Operatoria Dental I y II de Tercero y Cuarto Año.

20°. Solicitud del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Profesor Titular XI del Área de Odontología Socio-Preventiva, para el reconocimiento y aval de su participación del II Encuentro del Observatorio Iberoamericano de Políticas Públicas en Salud Bucal del 31 de agosto al 02 de septiembre de 2018.

21°. Modificación al Punto Décimo Cuarto, Inciso 14.1 del Acta No. 06-2022 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el miércoles 09 de marzo de 2022, con respecto al monto de los gastos sufragados por alimentación en la elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.

22°. Autorización para sufragar gastos de alimentación del Acto Académico de la República Popular de China, a través de la Embajada de la República Popular de China en Costa Rica, por la entrega de dos (2) microscopios Operatorios, recibidos en calidad de donación.

23°. Constancias.

PRIMERO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conocieron las propuestas de las Actas No. 06-2022, 07-2022, 08-2022, 09-2022 y 10-2022 que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 06-2022, con las modificaciones que estimó pertinentes.

1.2 Aprobar la propuesta del Acta No. 07-2022, con las modificaciones que estimó pertinentes.

1.3 Aprobar la propuesta del Acta No. 08-2022, con las modificaciones que estimó pertinentes.

1.4 Aprobar la propuesta del Acta No. 09-2022, con las modificaciones que estimó pertinentes.

1.5 Aprobar la propuesta del Acta No. 10-2022, con las modificaciones que estimó pertinentes.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones necesarias.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

TERCERO: Audiencias a los Doctores: Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Coordinadora del Diplomado en actualización en Periodoncia, Dra. Miriam Samayoa Sosa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, Oscar Lara, Director de UPDEA y Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, para información acerca de la realización de los cursos de actualización.

La Dra. Carmen Lorena Ordóñez, presenta en audiencia un documento de respaldo para la realización del Diplomado en actualización en Periodoncia, dirigido a profesionales. Dicho documento se adjunta para que sea revisado por la Junta Directiva.

La Dra. Miriam Samayoa Sosa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, menciona que el Departamento de Educación Odontológica, no ha conocido información ni respaldo para la administración de dicho programa.

La Doctora Samayoa solicita en audiencia a la Dra. Carmen Lorena Ordoñez que presente a esta Junta Directiva una aclaración por escrito en un plazo de 24 horas, con respecto a la información presentada y socializada con el Departamento de Periodoncia respecto a la realización de dicho curso.

El Dr. Carlos Alvarado Barrios, inicia argumentando que el Reglamento del SEP claramente establece los cursos y programas de postgrado que son competencia de la Escuela de Estudios de Postgrado, específicamente en sus artículos 1,2,3,30 y 31 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así mismo, indica que reitera lo argumentado por la Dra. Miriam Samayoa, Directora del Departamento de Educación (DEO), respecto a la situación de haber divulgado un comunicado que no refleja la posición de la Escuela de Postgrado ni de nosotros como docentes y administradores de la misma, además de contener comentarios e información no apegada a la realidad actual y a los reglamentos vigentes. La Escuela de Estudios de Postgrado, reitera que sus puertas se encuentran completamente abiertas para trabajar programas de Postgrado académicos y que buscan la superación constante tanto de docentes, profesionales, estudiantes o personal administrativo. Finalmente, indica la importancia de la legislación universitaria, que todas y todos situamos los procesos establecidos y se mantenga dentro de un marco, fundamenta con un documento, el cual deja impreso y entrega a esta Junta Directiva, en dicho documento respalda los estudios de postgrado, programas de estudios de posgrado como Maestría y Doctorado, cursos de Especialización y Actualización, los cuales deben ser aprobados por la Junta Directiva. Enfatizó el cumplimiento de los reglamentos para los cursos a realizarse, Solicita el Dr. Carlos Alvarado, que quede en acta y requiere una explicación por qué razón los Docentes del área de Periodoncia consideran que Posgrado está bloqueando la actividad de la Doctora, así como lo solicita la Dra. Miriam Samayoa, de igual forma, la misma explicación y que la Junta Directiva sea enfática en cuanto a que toda propuesta académica de cursos de actualización y demás, sea realizada a través del Sistema de Estudios de Postgrado.

El Dr. Sergio García, hace mención que la responsabilidad de programación y ejecución de cursos sea realizada en la Escuela de Postgrado, es allí donde pertenece la realización de dichos cursos, y enfatiza de igual manera que no es un bloqueo a la realización de los cursos, es un llamado a ejecutar los cursos en donde pertenece.

La Doctora Carmen Lorena Ordoñez, solicita que quede en acta que no tiene conocimiento de los comentarios que se han dado dentro de los pasillos de la facultad, hace mención que no ha hablado con los miembros del Departamento de Periodoncia de ningún tipo de bloqueo por parte de Escuela de Postgrado.

El Dr. Otto Torres, Vocal I, sugiere que los cursos que se han realizado y se seguirán realizando, pueda llevarse a cabo donde pertenece. Que los comentarios de pasillos, antes de llegar a esta Junta Directiva es que se ventilen fuera y no dentro de esta Junta Directiva.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

El Dr. Sergio García, Vocal II menciona que debe existir una constancia que valide los cursos con el Aval que corresponde y que toda iniciativa para la mejora de la Academia, son bienvenidas, así como todas mejoras dirigidas hacia el cuerpo Docente. Ubicar toda iniciativa académica ordenada donde pertenece la responsabilidad según el normativo. Y como Junta Directiva se busca ordenar y respaldar legalmente los cursos y las constancias de dichas capacitaciones, realizadas donde pertenece.
El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, finaliza esta audiencia y desea aclarar a la Dra. Carmen Lorena Ordoñez, que no se desea bloquear ningún proceso académico que fortalezca a esta Facultad y mucho menos esta Junta Directiva, la cual está dispuesta a apoyar cualquier propuesta académica, pero sobre todo ordenarla y que sea realizada donde corresponde.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Fortalecer todo programa académico y mostrar el apoyo a la realización del curso dentro del marco jurídico correspondiente y del reglamento, así como los normativos vigentes para la realización de los mismos.

3.2 Invitar a la Doctora Carmen Lorena Ordoñez Samayoa, acercarse a la Escuela de Estudios de Posgrado de esta Facultad, para darle seguimiento a su iniciativa.

CUARTO: Revisión de las Programaciones Docentes 2022.
El Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, informa a los miembros de Junta Directiva que las programaciones Docentes 2022, fueron enviadas de manera digital e impresas, sin embargo, el Área de Patología, envió impresas las programaciones de los cursos de Diagnóstico I y II, quedando pendientes el resto de los cursos.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.1 Enviar al Órgano Regulador del Currículo las Programaciones Docentes 2022, que fueron presentadas a este órgano de Dirección, para que sean revisadas y analizadas, quedando pendientes las programaciones impresas de los cursos de Patología I, Patología II, Diagnóstico III, Microbiología y Clínica Estomatológica.

QUINTO: Solicitud de Información por parte de la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció carta de fecha 11 de marzo de 2022, Ref. S. CIP 145-2022, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Enlace Titular de Información Pública de la Facultad de Odontología, que literalmente dice: ..."Asunto: Solicitud de Acceso a la Información Pública No. 133-2022, Solicitante: Rodrigo Zelaya Población en general. Le saludo cordialmente y al mismo tiempo solicito su colaboración, para que se sirva proporcionar la información, en el plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la presente referencia, omitiendo la información reservada o confidencial (datos personales sensibles) en caso de ser necesario. Se le recuerda que, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 12-2020 y según la recomendación realizada por la Procuraduría de los Derechos Humanos, los plazos en materia de Acceso a la Información Pública no se suspenden. Requerimiento copiado literalmente: "consulta: Copias digitales de las actas oficiales de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de los meses de enero, febrero y marzo del año 2022." Si la información solicitada no existiera, hacer constar dicho extremo. Me despido de usted. Atentamente...".

El Secretario de la Facultad de Odontología Dr. Roberto José Sosa Palencia, informa que se solicitó a través de la Secretaría Adjunta (Enlace Titular de Información Pública) una prórroga de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

tiempo establecido en la ley para enviar lo requerido. Se informa que dicha solicitud fue concedida, la nueva fecha límite para entrega, siendo el miércoles 30 de marzo del año 2022.
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1 Instruir al Secretario de la Facultad de Odontología, para que apoye al Enlace Titular, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto y poder así dar respuesta a lo requerido por la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEXTO: El Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, indica que el Informe de Auditoría Interna Referencia A-035-2022/016D de fecha 09 de febrero de 2022, el cual fue atendido y remitido el martes 15 de marzo de 2022, mediante el oficio Ref. S.A.F.O. 057-2022.
Se conoció carta de fecha 11 de marzo, REF. S.A.F.O. 057-2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se traslada respuesta a la Referencia F.O.J.D. 169-2022, en la que solicita información sobre los procesos administrativos/financieros evaluados que corresponden al período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, según Informe de Auditoría Interna Ref. A-035-2022/016D. Para su conocimiento y efectos consiguientes. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

6.1 Darse por enterada del Informe de Auditoría Interna Referencia A-035-2022/016D de fecha 09 de febrero de 2022, el cual fue atendido y se remitió respuesta el martes 15 de marzo de 2022, mediante el oficio Ref. S.A.F.O. 057-2022.

6.2 Solicitar al Tesorero y Secretario Adjunto, la revisión de las facturas, objeto de aclaración en el informe; y mantener informado a este Órgano de Dirección, sobre las diligencias que emanen de dicho informe.

6.3 En atención a los aspectos señalados por Auditoría Interna, en el informe A-035-2022/016D de fecha 09 de febrero de 2022, solicitar al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero de la Facultad de Odontología, guardar con mayor diligencia los procesos correspondientes que le atañen a su dependencia y cumplir con los plazos establecidos en Ley.

SÉPTIMO: Solicitud de reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente, presentada por la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda, Profesora Titular I del Área de Odontología Restaurativa de la Facultad, registro de personal No. 20080649, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Evento**: Seminario de Investigación Cuantitativa realizado en la Universidad de Costa Rica, del 22 al 26 de julio de 2019, con una licencia con goce de salario. Asimismo, se adjunta el certificado de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

7.1 Reconocer y avalar la participación de la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda, Profesora Titular I del Área de Odontología de Restaurativa de la Facultad, registro de personal No.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

20080649, en el Seminario de Investigación Cuantitativa realizado en la Universidad de Costa Rica, del 22 al 26 de julio de 2019.

7.2 Instruir a la Tesorería de la Facultad para que se incluya una copia del certificado de participación dentro del expediente de la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda.

OCTAVO: Carta del Dr. Víctor Hugo de León Franco, solicitando viáticos para participar en un entrenamiento en equipos de radiología 3D (CBCT), a realizarse del 14 al 16 de marzo de 2022 en Sao Paulo, Brasil.
Se conoció carta de fecha 7 de marzo de 2022, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, por el Dr. Víctor Hugo de León Franco, profesor titular VII del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Con un atento saludo me dirijo a usted, deseándole éxitos al frente de la facultad. Por medio de la presente hago de su conocimiento que he sido invitado por la compañía Alliage (Dabi Atlante) para participar en un entrenamiento en equipos de radiología 3D (CBCT) que se llevará a cabo en las instalaciones centrales de dicha compañía los días lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de marzo de 2022, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil. Dada la importancia de la invitación, de manera atenta solicito ayuda económica (viáticos) para sufragar la inversión relacionados a dicho evento. Por lo que solicito elevar ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, la presente carta de Solicitud. Agradeciendo su atención, me suscribo de usted. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1 Informar al Dr. Víctor Hugo de León Franco, que debido a las medidas de austeridad que presenta la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y considerando que se le autorizó el permiso con goce de salario para asistir y atender la invitación de la actividad comercial de la casa médica, no es posible acceder a su solicitud de viáticos.

NOVENO: Carta de jubilación presentada por el Dr. Ricardo León Castillo, a partir del 01 de julio de 2022.
Se conoció carta de fecha 08 de marzo de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Ricardo León Castillo, Profesor Titular XII del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: ..."Reciban un atento saludo al frente de sus actividades diarias. Atentamente solicito, que por su medio, someta ante Junta Directiva de esta Facultad, mi renuncia irrevocable al cargo de Profesor Titular XII, plaza no. 4, correspondiente al Departamento de Educación Odontológica – DEO-, a partir del 01 de julio de 2022, para acogerme al plan de retiro por jubilación. Me siento afortunado de haber servido a nuestra Universidad de San Carlos de Guatemala, durante treinta y siete años, en los cuales me esforcé en realizar mi trabajo lo mejor posible, por ello, puedo decirle a la USAC, misión cumplida. Agradezco la oportunidad que me brindaron de pertenecer a tan distinguido claustro docente de la Facultad de Odontología y de poder transmitir mis conocimientos a los futuros odontólogos. Sin otro particular me suscribo. Atentamente..."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1 Aceptar la carta de renuncia presentada por el **DR. RICARDO LEÓN CASTILLO,** Profesor Titular XII del Departamento de Educación Odontológica de la Facultad de Odontología, en virtud de acogerse al plan de retiro por jubilación en esta Casa de Estudios, a partir del 01 de julio de 2022.

9.2 Programar una audiencia para la próxima sesión ordinaria al Dr. Ricardo León Castillo, para felicitarlo y agradecerle por los años de servicio prestados a esta Institución.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO: Solicitud de aprobación de la programación de supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para los meses de marzo y abril de 2022.
Se conoció carta de fecha 08 marzo de 2022, Ref.: AOSP-EPS 048/2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo. Adjunto encontrará la Programación de Supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- para los meses de **marzo/abril** del año en curso, para aprobación de viáticos y combustible por parte de Junta Directiva. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente…".

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Odontología
Area de Odontología Socio-Preventiva
Programa Ejercicio Profesional Supervisado
Programación de Supervisiones
marzo-abril 2022

FOUSAC

No	Comunidad	Nombre de estudiante	Docente
1	Atención Comunidad Esperanza Colonia el Esfuerzo, Proyecto Esperanza, Coban	Juan Carlos Gramajo Paz	Dr. Fernando Argueta
No.	**Comunidades**	**Nombre de estudiantes**	**Docente**
2	*FUNDACIÓN ESCUELA HOGAR "NUESTROS PEQUEÑOS HERMANOS", Chimaltenango, San Andrés Itzapa* PACIFIC DENTAL SERVICES, Sacatepéquez Santo Domingo Xenacoj	Daniela Clemencia Santizo De la Cruz María José Joachin Duezo	Dra. Rosy del Aguila
No.	**Comunidades**	**Nombre de estudiante**	**Docente**
3	Ortanalo Valle de los Angeles, Sta Catarina Pinula, Guatemala ASUCOMCA, ONG (Km.48) El jocotillo, Villa Canales, Finca San Francisco, Guatemala	Andrés Isaac Zabala Ramírez Juan Fernando Rosa Estrada	Dra. Mirna Calderon
No	**Comunidad**	**Nombre de estudiante**	**Docentes**
4	Clínica Parroquial Padre Andres Girón, Aldea El Aguacate, Nentón, Huehuetenango	Fermín López Salvatierra	Dr. Mario Castañeda Dr. Juan F. Guerrero
No.	**Comunidad**	**Nombre de estudiante**	**Docente**
5	Clínica Municipal, Zapotitlán, Jutiapa	Mariana del Pilar Figueroa Perera	Dr. Leonel Arriola
No.	**Comunidades**	**Nombre de estudiante**	**Docentes**
6	Municipalidad de Peptun Clínica Parroquial., San Benito	Miriam Suheydy Valladares Lima Sofía Mancelia Ozaeta Góngora	Dr. Juan Ignacio Asensio Dr. Juan Carlos Batzin
No.	**Comunidades**	**Nombre de estudiante**	**Docente**
7	Módulo Odontológico, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu Módulo Odontológico, Chicacao, Suchitepéquez CLÍNICA DENTAL LUISIANA Colonia Luisiana, Patulul.	Lissmara Odily Urillas Arrueto LIGIA MARÍA JUAREZ ORTIZ Diego Alejandro Alvarez Mayen	Dr. José Aguilar
No.	**Comunidades**	**Nombre de estudiante**	**Docentes**
8	Smile life, Comitancillo, San Marcos Asociación Hospital de la Familia, Nuevo Progreso, San Marcos	Debora Roxana Ixcajo Alvarez Vivian Lucia Rodriguez Taracena	Dr. Luis Gonillas Dr. Edgar Sánchez
No.	**Comunidad**	**Nombre de estudiante**	**Docente**
9	Puesto de Salud aldea Los Manzos Chiquimulilla	Maritza Anabelen solares Afre	Dr. Ernesto Villagran
No	**Comunidades**	**Nombre de estudiante**	**Docente**
10	Oratorio, Clínica Municipal, Santa Rosa Clínica Municipal, Aldea San José Las Cabezas, Oratorio , Santa Rosa	Roberto Carlos Girón Valenzuela Dania Stela Cruz Gálvez	Dr Erwin Gonzalez
No.	**Comunidades**	**Nombre de estudiante**	**Docente**
11	*PUESTO DE SALUD SANTA CATARINA PALOPO, SOLOLA* Puesto de Salud , San Andrés Semetabaj, Barrio el centro, Sololá	Mirtha Maria Giron Bonilla Misael Jhamilton Moises Gotz Son	Dr. Emilio Barthelt
No.	**Comunidades**	**Nombre de estudiante**	**Docente**
12	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN, QUEZALTEPEQUE, CHIQUIMULA CHIQUIMULA, CAMOTÁN	Jacqueline Desireé Orantes Pereira Karen Zulema Wong de las Angelos	Dr. Luis De Leon

Vo. Bo. Dr. Leonel Arriola Barrientos

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

10.1 Aprobar la programación de supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para los meses de marzo y abril de 2022.

10.2 Instruir a la Tesorería de la Facultad realizar las gestiones pertinentes para asegurar la disponibilidad presupuestaria, con el objetivo de llevar a cabo las supervisiones.

DÉCIMO PRIMERO: Cuadro de promoción docente de los doctores David Estuardo Castillo Hernández y Hugo Roberto Muñoz Roldán, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.

Se conoció la carta de fecha 10 de marzo de 2022, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.018-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente –COMEVAL-, que literalmente dice: …"Adjunto encontrará los cuadros de promoción docente de: Dr. David Estuardo Castillo Hernández, referencia REF.DEPPA.CPTS.033-2022 y de Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, referencia REF.DEPPA.CPTS.034-2022, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, me suscribo de usted. Atentamente…".

USAC TRICENTENARIA | DIGED | DDA | FORMA DEPPA 012 | REF.DEPPA.CPTS.033-2022 | DEPPA

PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2017 2018 2019	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
DAVID ESTUARDO CASTILLO HERNANDEZ	20020245	TITULAR VII	S S S	TITULAR VIII	01 DE FEBRERO DE 2020

S Satisfactorio.
Aplicación del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, por licencias con goce de sueldo en las siguientes fechas:
Del 18 de mayo al 21 de mayo del año 2017, Aval según PUNTO OCTAVO, inciso 8.10.1 del Acta No.24-2021, de Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Del 10 de agosto al 14 de agosto del año 2018, Licencia autorizada por nacimiento de su niña según Art. 24, inciso D del Pacto Colectivo, licencias con goce de salario
Del 27 de mayo al 03 de junio del año 2019, Aval según PUNTO SEPTIMO, inciso 7.6.1 del Acta No. 28-2019 del 8 de junio del año 2019, de Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
Base Legal: Aplicación del Artículo 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Docente del Personal Académico y del Artículo 37, Inciso 37.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico.

Guatemala, 07 de marzo de 2022

Propuesto por: Licda. Julia Esperanza Lucero Gómez, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, pu… correspondencia, según Expediente No. 118-2022

DEPPA

Aprobado
Ing. Edgar René Ornelis Hill
Jefe Departamento de Evaluación y
Promoción del Personal Académico
(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

C.c. Archivo
Correlativo

JELG

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

USAC TRICENTENARIA | DIGED | DDA | FORMA DEPPA 012 REF.DEPPA CPTI 028-2022 | DEPPA

PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2017 2018 2019	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
HUGO ROBERTO MUÑOZ ROLDAN	19990702	TITULAR VII	S S S	TITULAR VIII	01 DE ENERO DE 2020

S: Satisfactorio
Aplicación del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, por licencias con goce de sueldo en las siguientes fechas:
Del 29 de marzo al 03 de abril del año 2017, Aval según PUNTO OCTAVO, inciso 8.2.1 del Acta No.25-2021, de Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Del 17 de mayo al 21 de mayo del año 2017, Aval según PUNTO OCTAVO, inciso 8.3.1 del Acta No.25-2021, de Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Del 27 de junio al 28 de junio del año 2017, Aval según PUNTO OCTAVO, inciso 8.4.1 del Acta No. 25-2021 de Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Del 11 de septiembre al 21 de septiembre del año 2017, Aval según PUNTO OCTAVO, inciso 8.6.1 y 8.5.1 del Acta No. 25-2021, de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Del 24 de abril al 29 de abril del año 2018, Aval según PUNTO OCTAVO, inciso 8.7.1 del Acta No. 25-2021 de Junta Directava de la Facultad de Odontología
Del 15 de octubre al 21 de octubre del año 2018, Aval segun PUNTO OCTAVO, inciso 8.8.1 del Acta No. 25-2021 de Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Del 24 de julio al 28 de julio del año 2019, Aval segun PUNTO OCTAVO, inciso 8.9.1 del Acta No 25-2021 de Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Del 04 de septiembre al 16 de septiembre del año 2019, Aval según PUNTO OCTAVO, inciso 8.10.1 y 8.11.1 del Acta No. 25-2021 de Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Base Legal Aplicación del Artículo 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Docente del Personal Académico y del Artículo 37, Inciso 37.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico.

Guatemala, 07 de marzo de 2022

Propuesto por: Licda. Julia Esperanza Liceno Gómez, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, por Servicios de Correspondencia, según Expediente No. 115-2022.

DEPPA

Aprobado:
Mtro. Edgar René Oruelis Hol
Jefe, Departamento de Evaluación y
Promoción del Personal Académico
(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

C.c. Profesional Consultivo
JEL/G

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.1 Aprobar la promoción docente del **DR. DAVID ESTUARDO CASTILLO HERNÁNDEZ**, Registro de Personal No. 20020245, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 01 de febrero de 2020, (aplicación del Artículo 57, Inciso 57.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 38, Inciso 38.1 del Normativo de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

11.2 Aprobar la promoción docente del **DR. HUGO ROBERTO MUÑOZ ROLDÁN**, Registro de Personal No. 19990702, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 01 de enero de 2020, (aplicación del Artículo 57, Inciso 57.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 38, Inciso 38.1 del Normativo de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DÉCIMO SEGUNDO: Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, en la cual manifiesta que no le será posible aceptar ser miembro integrante de la Comisión encargada de digitalizar las Actas de Graduación.
Se conoció carta de fecha 14 de marzo de 2022, Ref. DEO 044-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: ..."He revisado PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.12, Subinciso 2.12.1 del Acta No. 04-2022 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 17 de febrero de 2022, en el que me nombran integrante la Comisión encargada de digitalizar las Actas de Graduación. Agradezco a la Junta Directiva haberme concedido tan espléndido honor, pero por una serie de razones personales; no me es posible aceptar tan importante cargo...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1 Aceptar la decisión del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, donde manifiesta que no le será posible aceptar ser miembro integrante de la Comisión encargada de digitalizar las Actas de Graduación, a partir de la presente fecha y agradecerle el trabajo realizado dentro de la Comisión.

DÉCIMO TERCERO: Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional Bryan Manolo Orellana Higueros.
Se conoció oficio de fecha 09 de marzo de 2022, referencia RyE/REP No. 127-2022, Expediente No. 08-2022, suscrita por la Licda. Mariana Isabel Juárez Chegüén, Jefa del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: ..."**Asunto**: Expediente de **Reconocimiento de Estudios de Postgrado**, presentado por el profesional Bryan Manolo Orellana Higueros, a quien se le otorgó el grado de Maestro en Patología y Medicina Bucal, en la Universidad Autónoma Metropolitana, México. **Atentamente pase a**: Junta Directiva, Facultad de Odontología, Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se sirva: Emitir Dictamen."

La Junta Directiva, luego de discutirlo, **acordó**:

13.1 Previo a emitir dictamen, se solicita a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, entrar a conocer, analizar y emitir opinión sobre el Expediente de Reconocimiento de Postrado del profesional Bryan Manolo Orellana Higueros.

DÉCIMO CUARTO: Carta del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -STUSC-, con respecto a la mesa de diálogo que se realizó durante los 10 días hábiles, para evaluar las necesidades que se tienen en la Facultad de Odontología y horarios laborales.
Se conoció carta de fecha 11 de marzo de 2022, Ref. Of. STUSC-0113-2022, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-, que literalmente dice: ..."Reunidos en la mesa de diálogo realizada en el Salón de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, conformada por Dr.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Kenneth Roderico Pineda, Decano; Dr. Roberto Augusto Wehncke, Secretario Adjunto; Dr. José Roberto Sosa, Secretario Académico; Dr. Aníbal Taracena, Director de Clínicas; OP. Oscar Orellana, OP. Erick Martínez Vocales Estudiantiles ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología; Licda. Grethel Mohr, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Sra. Karla Calderón, Secretaria del Área Médico Quirúrgica; Sra. Julia Reyes, secretaria del Depto. de Operatoria Dental; Sr. Daniel Alcor, Servicios; Sra. Anneleise Bustamante, Asistente Dental del Área de Médico Quirúrgica; Sr. Pedro Femando Pérez, Sra. Patricia Marroquín y juan(sic) García, representantes de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la universidad de San Carlos -STUSC-, el día 10 de marzo de 2022, a las 7:30 horas, mesa conformada para abordar la revisión Punto Noveno, Inciso 9.6 Sub Incisos 9.6.1, del Acta No. 02-2022, de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de enero 2022, que literalmente dice: 9.6.1 Informar al personal administrativo, de servicios y de clínicas que el horario de trabajo será de 7:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, a partir del 1 de marzo de 2022. Después de haber discutido el tema de los horarios. Se llegaron a los siguientes acuerdos: 1. La autoridad nominadora se compromete a proveer los insumos necesarios para el buen desempeño de las labores administrativas (Servicio de internet de calidad, equipo de cómputo, teléfonos, insumos de limpieza, insumos de bioseguridad, insumos que se utilizan clínicos, mantenimiento del equipo). 2. La autoridad nominadora se compromete a instalar un espacio físico para consumir alimentos que sea apto para el personal administrativo y de servicios. 3. En aras de la equidad y justicia el Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano se comprometió que todo el personal docente administrativo y de servicios, retomará sus labores de manera presencial en horario de 7:30 a 15:00, horas de lunes a viernes, a partir del 15 de marzo. Esperando que los acuerdos alcanzados en esta mesa de dialogo(sic) se cumplan, para evitar la tensión en el clima laboral. Sin nada más que agregar, aprovechamos para suscribir la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, luego de discutirlo, **acordó**:

14.1 Darse por enterada de la carta del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -STUSC-, con respecto a la mesa de diálogo que se realizó durante los 10 días hábiles, para evaluar las necesidades que se tienen en la Facultad de Odontología y horarios laborales más no para entrar a revisar el punto noveno, inciso 9.6 subinciso 9.6.1 del Acta No. 02-2022, de la sesión ordinaria celebrada el viernes 28 de enero 2022.

DÉCIMO QUINTO: Solicitud de dispensas para contratar a los Doctores Leopoldo Raúl Vesco Leiva como Docente y Coordinador de la Maestría de Ortodoncia Maxilofacial; Bruno Manuel Humberto Wehncke Azurdia como Docente y Coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial; Lorena Jannet Teos Recinos como Docente y Coordinadora de Endodoncia; José Luis Campos De León como Docente y Coordinador de la Maestría de Rehabilitación Oral; Bienvenido Argueta Hernández como Docente y Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció transcripción de fecha 08 de marzo de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SEGUNDO, inciso 2.1 subinciso 2.1.13 del Acta No. 07-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el dos de marzo de 2022, mismo que copiado literalmente dice: ..."**SEGUNDO AUTORIZACIONES FINANCIERAS 2.1 SOLICITUD DE DISPENSAS 2.1.13 Ref. F.O.D. 026/2022 de la Facultad de Odontología, mediante el cual solicita dispensa para contratar al Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva como docente y coordinador de la Maestría de Ortodoncia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología**.
El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. F.O.D. 026/2022** de la Facultad de Odontología, mediante el cual solicita dispensa para contratar al Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

como docente y coordinador de la Maestría de Ortodoncia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. Al respecto, la Facultad de Odontología, presenta lo siguiente: "Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente es solicitar sus buenos oficios, para que el Consejo Superior Universitario conozca la solicitud de dispensa, para que el Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, pueda ser contratado como Docente y Coordinador de la Maestría de Ortodoncia Maxilofacial, en la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología, del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022. Esta solicitud obedece a que el Dr. Vesco Leiva es la persona idónea académicamente y administrativamente para coordinar dicha Maestría."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA**: **Avalar la solicitud efectuada por el Decano de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, referente a otorgar dispensa al Artículo 67 del Reglamento de Sistemas de Estudio de Postgrado, para contratar como Docente y Coordinador al Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, de la Maestría de Ortodoncia Maxilofacial, en la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Ratificar que queda bajo la autoridad nominadora**."----------

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente...".

Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SEGUNDO, inciso 2.1 subinciso 2.1.14 del Acta No. 07-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el dos de marzo de 2022, mismo que copiado literalmente dice: "**SEGUNDO AUTORIZACIONES FINANCIERAS 2.1 SOLICITUD DE DISPENSAS 2.1.14 Ref. F.O.D. 027/2022 de la Facultad de Odontología, mediante el cual solicita dispensa para contratar al Dr. Bruno Manuel Humberto Wehncke Azurdia como docente y coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología**.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. F.O.D. 027/2022** de la Facultad de Odontología, mediante el cual solicita dispensa para contratar al Dr. Bruno Manuel Humberto Wehncke Azurdia como docente y coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. Al respecto, la Facultad de Odontología, presenta lo siguiente:----------

"Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente es solicitar sus buenos oficios, para que el Consejo Superior Universitario conozca la solicitud de dispensa, para que el Dr. Bruno Manuel Humberto Wehncke Azurdia, pueda ser contratado como Docente y Coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial, en la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología, del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022. Esta solicitud obedece a que el Dr. Wehncke Azurdia es la persona idónea académicamente y administrativamente para coordinar dicha Maestría."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA**: **Avalar la solicitud efectuada por el Decano de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, referente a otorgar dispensa al Artículo 67 del Reglamento de Sistemas de Estudio de Postgrado, para contratar como Docente y Coordinador al Dr. Bruno Manuel Humberto Wehncke Azurdia de lo Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial en la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Ratificar que queda bajo la autoridad nominadora**."----------

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente...".

Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SEGUNDO, inciso 2.1 subinciso 2.1.15 del Acta No. 07-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el dos de marzo de 2022, mismo que copiado literalmente dice: "**SEGUNDO AUTORIZACIONES FINANCIERAS 2.1 SOLICITUD DE DISPENSAS 2.1.15 Ref. F.O.D. 028/2022 de la Facultad de Odontología, mediante el cual solicita dispensa para contratar a la Dra. Lorena Jannet Teos Recinos como docente y coordinadora de la Maestría de Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología**.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. F.O.D. 028/2022** de la Facultad de Odontología, mediante el cual solicita dispensa para contratar a la Dra. Lorena Jannet Teos Recinos como docente y coordinadora de la Maestría de Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. Al respecto, la Facultad de Odontología, presenta lo siguiente: --"

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente es solicitar sus buenos oficios, para que el Consejo Superior Universitario conozca la solicitud de dispensa, para que la Dra. Lorena Jannet Teos Recinos, pueda ser contratada como Docente y Coordinadora de la Maestría de Endodoncia, en la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología, del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Esta solicitud obedece a que la Dra. Teos Recinos es la persona idónea académicamente y administrativamente para coordinar dicha Maestría." ----------

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la solicitud efectuada por el Decano de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, referente a otorgar dispensa al Artículo 67 del Reglamento de Sistemas de Estudio de Postgrado, para contratar como Docente y Coordinadora a la Dra. Lorena Jannet Teos Recinos, de la Maestría de Endodoncia, en la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Ratificar que queda bajo la autoridad nominadora.**" ----------

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente...".

Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SEGUNDO, inciso 2.1 subinciso 2.1.16 del Acta No. 07-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el dos de marzo de 2022, mismo que copiado literalmente dice: **"SEGUNDO AUTORIZACIONES FINANCIERAS 2.1 SOLICITUD DE DISPENSAS 2.1.16 Ref. F.O.D. 029/2022 de la Facultad de Odontología, mediante el cual solicita dispensa para contratar al Dr. José Luis Campos De León como docente y coordinador de la Maestría de Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología**.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. F.O.D. 029/2022** de la Facultad de Odontología, mediante el cual solicita dispensa para contratar al Dr. José Luis Campos De León como docente y coordinador de la Maestría de Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. Al respecto, la Facultad de Odontología, presenta lo siguiente: --

"Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente es solicitar sus buenos oficios, para que el Consejo Superior Universitario conozca la solicitud de dispensa, para que el Dr. José Luis Campos De León, pueda ser contratada como Docente y Coordinador de la Maestría de Rehabilitación Oral, en la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología, del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022. Esta solicitud obedece a que el Dr. Campos De León es la persona idónea académicamente y administrativamente para coordinar dicha Maestría."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA**: **Avalar la solicitud efectuada por el Decano de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, referente a otorgar dispensa al Artículo 67 del Reglamento de Sistemas de Estudio de Postgrado, para contratar como Docente y Coordinador al Dr. José Luis Campos De León, de la Maestría de Rehabilitación Oral, en la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Ratificar que queda bajo la autoridad nominadora.**" ----------

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente...".

Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SEGUNDO, inciso 2.1 subinciso 2.1.17 del Acta No. 07-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el dos de marzo de 2022, mismo que copiado literalmente dice: **"SEGUNDO AUTORIZACIONES FINANCIERAS 2.1 SOLICITUD DE DISPENSAS 2.1.17 Ref. F.O.D. 030/2022 de la Facultad de Odontología, mediante el cual solicita dispensa para contratar al Dr. Bienvenido Argueta**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Hernández como docente y coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.
El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. F.O.D. 030/2022** de la Facultad de Odontología, mediante el cual solicita dispensa para contratar al Dr. Bienvenido Argueta Hernández como docente y coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. Al respecto, la Facultad de Odontología, presenta lo siguiente: --
"Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente es solicitar sus buenos oficios, para que el Consejo Superior Universitario conozca la solicitud de dispensa, para que el Dr. Bienvenido Argueta Hernández, pueda ser contratada como Docente y Coordinador del Instituto de Investigación en la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología, del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022.
Esta solicitud obedece a que el Dr. Argueta Hernández es la persona idónea académicamente y administrativamente para coordinar dicha Maestría."
Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA**: **Avalar la solicitud efectuada por el Decano de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, referente a otorgar dispensa al Artículo 67 del Reglamento de Sistemas de Estudio de Postgrado, para contratar como Docente y Coordinador del Instituto de Investigación al Dr. Bienvenido Argueta Hernández, del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Ratificar que queda bajo la autoridad nominadora."** ----------
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1 Darse por enterada de las solicitudes de dispensas para contratar a los Doctores: Leopoldo Raúl Vesco Leiva como Docente y Coordinador de la Maestría de Ortodoncia Maxilofacial; Bruno Manuel Humberto Wehncke Azurdia como Docente y Coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial; Lorena Jannet Teos Recinos como Docente y Coordinadora de Endodoncia; José Luis Campos De León como Docente y Coordinador de la Maestría de Rehabilitación Oral; Bienvenido Argueta Hernández como Docente y Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

DÉCIMO SEXTO: Solicitud realizada a la Secretaría General relacionada al requerimiento de dispensa de la Facultad de Odontología para que se autorice al Departamento de Registro y Estadística imprimir el padrón electoral del ciclo 2022 en virtud de extender el ciclo académico 2021 al 20 de mayo de 2022.
Se conoció Providencia NO. 431-03-2022 de fecha 09 de marzo de 2022, que literalmente dice: ..." Interesado: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS -DAJ- Dirección: TERCER NIVEL, EDIFICIO DE RECTORÍA, CAMPUS CENTRAL. Asunto: respuesta a solicitud presentada por Facultad de Odontología para autorizar dispensa y que el Departamento de Registro y Estadística impriman padrón electoral ciclo 2022, se remite la OPINIÓN DAJ No. 006-2022 (03) (MATERIA: ADMINISTRATIVOS) Pase atentamente a: DR. KENNETH RODERICO PINEDA PALACIOS, DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. Para que se sirva: conocer y emitir opinión. Asimismo, se conoce la OPINIÓN DAJ No. 006-2022 (03) (Materia: Administrativos) de fecha 23 de febrero de 2022, que literalmente dice: ..."En respuesta a la Providencia No. 167-02-2022 del 07 de febrero de 2022, recibida en la Dirección de Asuntos Jurídicos, el 08 de febrero de 2022, relacionada con el asunto resumido en el acápite, se emite opinión en los términos siguientes: DE LA SOLICITUD: En la Providencia arriba identificada se indica lo siguiente: "**Asunto**: Solicitud de emitir dictamen en el requerimiento de dispensa para que se autorice en el Departamento de Registro y Estadística imprimir el padrón electoral del ciclo 2022 en virtud de haber prorrogado la culminación del año

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

académico 2021." ANTECEDENTES: El caso objeto de análisis versa sobre el requerimiento realizado por Secretaría General, relativo a la solicitud realizada por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la que solicitan al Consejo Superior Universitario que autorice al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la que solicitan al Consejo Superior Universitario que autorice al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la impresión del padrón electoral del ciclo 2022 y de esta forma realizar la elección para elegir Rector, período 2022-2026. Para evacuar la solicitud planteada se tienen a la vista los siguientes documentos: 1. Oficio identificado como Ref.: F.O.J.D. 10-2022 de fecha 03 de febrero de 2022, dirigido al Consejo Superior Universitario en el cual se transcribe el Punto Décimo Segundo, Inciso 12.2, Subinciso 12.2.1, numerales 12.2.1.1, 12.2.1.2 y 12.2.1.3 del Acta No. 02-2022 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el viernes 28 de enero de 2022 en el cual dicho Órgano de Dirección acordó: "12.2.1.1 Informar al Consejo Superior Universitario que debido a los efectos de la pandemia ocasionada por el virus del SARS-COV-2 el ciclo académico 2021 aún no se ha concluido, por lo que esta Junta Directiva extendió el año académico hasta el 20 de mayo de 2022. 12.2.1.2 Solicitar al Consejo Superior Universitario el aval de la mencionada resolución. 12.2.1.3 Solicitar al Consejo Superior Universitario que autorice al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la impresión del padrón efectora del ciclo 2022 y de esta forma poder realizar la elección para elegir RECTOR, periodo 2022-2026 en /as fechas previstas, para lo cual se adjunta una copia de la convocatoria.". 2. Oficio identificado como RYE-JEFATURA No.074-2022 de fecha 21 de febrero de 2022, suscrito por la Licenciada Mariana Isabel Juárez, Jefa del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la cual se indica lo siguiente: "De acuerdo a nuestros registros de inscripción, tenemos 906 inscritos vía web de reingreso y 14 inscritos de Primer Ingreso; lo que hace un total de 920 inscritos para el ciclo académico 2022." CONSIDERACIONES LEGALES CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA "**Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala**. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas /as esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.": "**Artículo 83. Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala**. El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, quien lo preside, /os decanos de las facultades; un representante del colegio profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad."

"**Artículo 136. Deberes y Derechos Políticos**. Son derechos y deberes de los ciudadanos:

a) Inscribirse en el Registro de Ciudadanos;
b) Elegir y ser electo;
c) Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral;
d) Optar a cargos públicos;
e) Participar en actividades políticas; ... "

REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

"**Artículo 5**. El Cuerpo Electoral Universitario se integra: por el Rector o quien haga sus veces, cinco profesores, cinco estudiantes por cada Facultad· y cinco profesionales no catedráticos por cada Colegio, graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala."

"**Artículo 59**. En los actos electorales universitarios, para elegir y ser electos, sólo podrán tomar parte los estudiantes guatemaltecos que se encuentren inscritos en el ciclo lectivo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

correspondiente. Además, deberán haber aprobado la totalidad de las materias del primer año de estudios."

"**Artículo 60.** En las elecciones de estudiantes, las Unidades Académicas se ajustarán al procedimiento siguiente:

a) El Órgano de Dirección de la Unidad Académica en donde se realice el acto electoral deberá comunicar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad, por lo menos con diez (10) días de anticipación, la fecha en que se realizará dicho acto, y además remitir una lista de estudiantes electores por número de carnet, para que el Departamento indicado proceda a elaborar las boletas electorales.
b) El Departamento de Registro y Estadística no podrá autorizar ninguna inscripción en dicha Unidad Académica en que haya de verificarse un acto electoral, durante los ocho días hábiles anteriores a la fecha de la elección.
c) El Departamento de Registro y Estadística procederá a elaborar las boletas electorales y las enviará a la Unidad Académica, acompañadas de una lista que deberá estar ordenada por número de carnet, la que constituye el Padrón Electoral."

REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

"**Artículo 1**. La inscripción de estudiantes en la Universidad de San Carlos de Guatemala, será realizada por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad, conforme al calendario que para tales efectos elabore."

"**Artículo 3**. El régimen de inscripción para todas las Unidades Académicas queda establecido en la forma siguiente:

3. 1 La inscripción se efectuará durante el periodo y calendario que para el efecto publique el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala y está vigente durante el año académico correspondiente.

3. 2 De acuerdo con lo anterior, todos los estudiantes inscritos que deseen y/o deban cursar estudios de materias que se impartan en el segundo semestre sólo deberán asignarse los cursos conforme el calendario de su respectiva Unidad Académica."

"**Artículo 14. Inscripción**. (. . .) consiste en la admisión legal del solicitante al haberse cumplido los requisitos de ley, en cualesquiera de las categorías de inscripción de esta Universidad."

ANÁLISIS JURÍDICO

Por medio del oficio identificado como Ref.: F.O.J.D. 10-2022, de fecha 03 de febrero de 2022, suscrito por el Doctor Roberto José Sosa Palencia, Secretario de la Facultad de Odontología, se transcribe el Punto Décimo Segundo, Inciso 12.2, Subinciso 12.2.1, numerales 12.2.1.1, 12.2.1.2 y 12.2.1.3 del Acta 02-2022 de la sesión ordinaria celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el 28 de enero de 2022, en los cuales, dicho Órgano de Dirección informa que, debido a los efectos de la pandemia ocasionada por el virus del SARS-COV-2, el ciclo académico 2021 aún no se ha concluido, extendiendo el "año académico" hasta el 20 de mayo de 2022. Igualmente, dicho Órgano de Dirección solicitó al Consejo Superior Universitario que autorice al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la impresión del padrón electoral del ciclo 2022 para realizar la elección para elegir Rector, periodo 2022-2026 en las fechas previstas. Dentro de ese contexto, es pertinente señalar que, si bien es cierto, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, debido a los efectos de la pandemia ocasionada por el virus del SARS-COV-2, acordó extender el ciclo académico hasta el 20 de mayo de 2022, también lo es que, mediante el oficio identificado como RYE-JAFATURA No. 074-2022 de fecha 21 de febrero de 2022, la Licenciada Mariana Isabel Juárez, Jefa del Departamento de Registro y Estadística, refiriéndose a la Facultad de Odontología, manifestó que: "De acuerdo a nuestros registros de inscripción, tenemos 906 inscritos vía web de reingreso y 14 inscritos en Primer Ingreso para el ciclo académico 2022...". Es por ello que, se establece que los estudiantes de dicha Facultad, pese a no haber concluido el ciclo académico 2021, efectivamente se encuentran inscritos en el ciclo 2022, existiendo registros _de inscripción de los mismos en el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Por otra parte, el Artículo 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, estipula que en las elecciones por parte de estudiantes, para elegir y ser electos, sólo podrán tomar parte los estudiantes guatemaltecos que se encuentren inscritos en el ciclo lectivo correspondiente, además deberán haber aprobado la totalidad de las materias del primer año de estudios. Igualmente, es necesario precisar que de acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española, Ciclo Lectivo es un periodo de tiempo, destinado oficialmente a la actividad docente y, en el presente caso, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, debido a los efectos de la pandemia ocasionada por el virus del SARS-COV-2, acordó que la actividad docente del ciclo académico 2021, se extendiera hasta el 20 de mayo de 2022.

OPINIÓN

Esta Dirección, con fundamento en la normativa precitada y, tomando en consideración lo acordado por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, así como lo indicado por el Departamento de Registro y Estadística, estima que, los estudiantes de la Facultad de Odontología, pese a no haber concluido el ciclo académico 2021, efectivamente se encuentran inscritos en ciclo lectivo 2022, existiendo registros de inscripción de los mismos en el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que en el presente caso se considera que no se contraviene la normativa aplicable, debiendo seguirse el proceso correspondiente conforme el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además, conforme el Artículo 59 de dicho reglamento, en las elecciones por parte de estudiantes, para elegir y ser electos, sólo podrán tomar parte los estudiantes guatemaltecos que se encuentren inscritos en el ciclo lectivo correspondiente, entendiéndose como ciclo lectivo el periodo de tiempo, destinado oficialmente a la actividad docente. Además, deberán haber aprobado la totalidad de las materias del primer año de estudios. Consecuentemente, en el presente caso resulta inviable que el Consejo Superior Universitario, autorice una dispensa de la normativa aplicable, toda vez que se considera que no se contraviene la misma, siendo improcedente elevarlo al Máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala por lo ya considerado. La presente opinión puede ser trasladada a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para su conocimiento...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

16.1 Darse por enterada de la solicitud realizada a la Secretaría General relacionada al requerimiento de dispensa de la Facultad de Odontología para que se autorice al Departamento de Registro y Estadística imprimir el padrón electoral del ciclo 2022 en virtud de extender el ciclo académico 2021 al 20 de mayo de 2022.

DÉCIMO SÉPTIMO: Ayuda Becaria para el estudiante Marlon Amílcar Rodríguez Gómez del Ejercicio Profesional Supervisado.

Se conoció carta de fecha 14 de marzo de 2022, Ref. AOSP 52-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario Académico, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."De manera atenta, adjunto formulario de solicitud de Ayuda Becaria por Q1,000 mensuales, del estudiante que forma parte del PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO –EPS- El cual se desarrollará en las siguientes fechas:

Inicio de Programa 01/03/2022 Finaliza Programa 30/09/2022

No.	Registro Académico	Nombre	Teléfono	Comunidad
1	200010056	Marlon Amílcar Rodríguez Gómez	33598278	Clínica Infancia Con Futuro, Asociación Infancia Con Futuro Amatitlán, Guatemala

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Por lo que solicito su gestión a fin de elevar a la Honorable Junta Directiva la asignación de dicha Ayuda Becaria. Agradeciendo la atención a la presente. Suscribo, atentamente....".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

17.1 Realizar la consulta respectiva al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, para que verifique la disponibilidad presupuestaria y contando con lo requerido, autorizar la ayuda becaria.

DÉCIMO OCTAVO: Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 11 de marzo de 2022.
Se conoció carta de fecha 15 de marzo de 2022, Ref. EPFO 041-202s, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente, hago envío para su conocimiento y efectos consiguientes, el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 10 de enero al 11 de marzo de 2022, presentado por la Srta. Ana Cristina Pérez Alvarado, Auxiliar de Tesorería (postgrado). Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO		
Total ingresos de la Clinica de Ortodoncia	Q	13,725.00
Total ingresos de la Clinica de Endodoncia	Q	15,100.00
Total ingresos de la Clinica de rehabilitación Oral	Q	37,850.00
Total de Ingresos de la Clinica de Cirugía	Q	2,800.00
Total clinica del 7 al 11 de marzo 2022	**Q**	**69,475.00**
Ingreso Clinica acumulado al 10 de enero al 4 de marzo 2022	Q	265,570.00
Total clinica al 11 de marzo de 2022	**Q**	**335,045.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 11/03/2022		
Matriculas	Q	58,000.00
matricula Consolidada	Q	-
Mensualidades	Q	185,000.00
Total Estudiantes al 11/03/2022	**Q**	**243,000.00**
Total Ingresos Postgrados al 11/03/2022	**Q**	**578,045.00**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados		
Total egresos del 10/01/2022 al 11/03/2022	Q	275,884.40
Ingresos menos Egresos del 10/01/2022 al 11/03/2022		
Total Ingresos postgrados	Q	578,045.00
Total Egresos postgrados	Q	275,884.40
Subtotal gastos menos ingresos	**Q**	**302,160.60**
Pendiente de pago		
Sueldo de personal Docente enero y febrero 2022	Q	167,952.40
Total pendiente de pago	**Q**	**167,952.40**
Total de Ingresos menos egresos 2022	**Q**	**134,208.20**

NOTAS:

1. Contratos de personal Docente en proceso de revisión y autorizados por el analista de Recursos Humanos. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

18.1 Darse por enterada del informe financiero de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Posgrado al 10 de enero al 11 de marzo de 2022.

DÉCIMO NOVENO: Situación del curso de Operatoria Dental I y II de Tercero y Cuarto Año.
Se conoció carta de fecha 17 de marzo de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por los Vocales IV y V de Junta Directiva, Erick Ricardo Martínez Recinos y Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente les saludamos deseándoles éxitos en todas las actividades que realizan al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento lo siguiente:

- En las últimas semanas se han presentado diferentes inconvenientes con respecto a la programación del ciclo académico 2021, la calendarización de laboratorios, exámenes parciales y exámenes finales. Esto ha generado en nuestros compañeros incertidumbre ya que, varios cursos han programado actividades de laboratorios en la semana donde fueron agendadas primeras y segundas recuperaciones, tal es el caso del Curso de Operatoria I y Operatoria II.

OPERATORIA I

SEMANA	MES	ACTIVIDADES	TEMA
7 al 11	MARZO	LABORATORIO	Obturación de preparaciones cavitarias Clase II OM pieza 2, MOD pieza 3, OD pieza 4.
14 al 18	MARZO	LABORATORIO	Preparación Cavitaria Clase II OM pieza 12, MOD pieza 13, MOD pieza 14.
		PIC # 5	
21 al 25	MARZO	LABORATORIO	Obturación de preparaciones cavitarias Clase II OM pieza 12, MOD pieza 13, MOD pieza 14.
		PIC # 6	
28 al 01	MARZO	LABORATORIO	Preparación Cavitaria Clase II OM pieza 31, MOD pieza 30, OD pieza 29.
		CLASE	
04 al 08	ABRIL	LABORATORIO	Obturación de preparaciones cavitarias Clase II OM pieza 12, MOD pieza 13, MOD pieza 14.
18 al 22	ABRIL	LABORATORIO	Obturación de preparaciones cavitarias pendientes
25 al 29	ABRIL	LABORATORIO	Pulido
2 al 6	MAYO	TERCER EXAMEN TEORICO	
		SEGUNDO EXAMEN PRACTICO PRIMERA PARTE	
		SEGUNDO EXAMEN PRACTICO SEGUNDA PARTE	
9 al 13	MAYO	EXAMEN TEORICO FINAL	
		EXAMEN PRACTICO FINAL	

- En la programación presentada a los estudiantes de tercer año, se calendariza en la semana del 18 al 22 de abril la obturación de preparaciones cavitarias pendientes, sin embargo, en esta semana ya están calendarizada la primer semana de exámenes finales.
- La semana del 25 al 29 de abril, el pulido de las restauraciones, sin embargo, en esta semana se calendarizó según UPDEA la segunda semana de exámenes finales.

OPERATORIA II

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

	10	7 al 10 de marzo	19	USAC	Elaboración de modelos menores y mayor		
				CASA	*Elaboración de incrustaciones de resina compuesta*		
	11	14 al 17 de marzo	20	USAC	Elaboración de incrustaciones de resina compuesta		
				CASA	*Elaboración de incrustaciones de resina compuesta*		
	12	21 al 25 de marzo	21	USAC	Asentado, pulido y cementado de incrustaciones		
				CASA	*Clase para las 2 secciones*		
		28 al 01 de marzo	22	USAC	Asentado, pulido y cementado de incrustaciones		
				CASA	*Asentado y pulido de incrustaciones*		
		04 al 08 de abril	23	USAC	Asentado, pulido y cementado de incrustaciones		
				CASA	Clase para las 2 secciones		
		18 al 22 abril	24	USAC	*2do parcial practico 1ra parte*		
				USAC	**3er, parcial Teórico**		
		25 al 29 abril		USAC	***2do parcial practico 2da parte***		
		2 al 6 de mayo			***Examen final practico 1ra. parte***		
		9 al 13 de mayo			***Examen final practico 2da parte***		
					Examen final teórico		

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- En la programación presentada a los estudiantes, se calendariza en la semana del 18 al 22 de abril, el segundo parcial práctico primera parte, y el 3er parcial teórico; sin embargo en esas fechas están programados ya los exámenes finales del ciclo académico 2021.
- La semana del 25 al 28 de abril, fue agendado el 2do parcial práctico, segunda parte; en estasemana UPDEA programó la 2da semana de exámenes finales.
- LA semana del 2 al 6 de mayo, el curso agendó el examen final práctico 1ra. Parte y la semana del 9 al 13 de mayo el examen final práctico 2da parte y el examen final teórico; sin embargo UPDEA presentó en su programación la calendarización de la 1ra y 2da semana de exámenes derecuperación.





Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos:

- Que el curso de Operatoria Dental acate la programación hecha por UPDEA y reprograme los laboratorios y exámenes calendarizados en semanas de exámenes finales.
- Que se respete el día 29 de abril como fecha de finalización de todo tipo de examen final de todos los cursos asignados para los estudiantes del primer a quinto año de la Carrera.
- Que UPDEA mantenga una comunicación efectiva y que solicite a los departamentos respetar la programación que está aprobada para el ciclo académico 2021, enero-abril; y ciclo académico 2022, mayo-octubre.

Sin otro particular se suscriben de ustedes...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

19.1 Que los vocales IV y V luego de realizar la solicitud y de haber sido planteada a esta Junta Directiva, establezcan comunicación con el Dr. Rodolfo Santiago y con el Dr. Boris López para llegar a un acuerdo en la calendarización de actividades para finalizar el curso de operatoria I y II, respectivamente.

VIGÉSIMO: Solicitud del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Profesor Titular XI del Área de Odontología Socio-Preventiva, para el reconocimiento y aval de su participación del II Encuentro del Observatorio Iberoamericano de Políticas Públicas en Salud Bucal del 31 de agosto al 02 de septiembre de 2018.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Profesor Titular XI del Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología, Registro de Personal No. 15604, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala del siguiente evento:

1. Participación en el II Encuentro del Observatorio Iberoamericano de Políticas Públicas en Salud Bucal realizado del 31 de agosto al 02 de septiembre de 2018, en la ciudad de São Paulo, Brasil, con una licencia con goce de salario. Asimismo, adjunta el certificado de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

20.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. VÍCTOR ERNESTO VILLAGRÁN COLÓN**, Profesor de Titular XI del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, Registro de Personal No. 15604, en el II Encuentro del Observatorio Iberoamericano de Políticas Públicas en Salud Bucal realizado del 31 de agosto al 02 de septiembre de 2018, en la ciudad de São Paulo, Brasil.

VIGÉSIMO PRIMERO: Modificación al Punto Décimo Cuarto, Inciso 14.1 del Acta No. 06-2022 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el miércoles 09 de marzo de 2022, con respecto al monto de los gastos sufragados por alimentación en la elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.
El Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, informa a la Junta Directiva, que el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, indicó que el monto de Q.1,000.00 que se colocó en el Punto Décimo Cuarto, Inciso 14.1 del Acta No. 06-2022 de la sesión ordinaria celebrada por la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Junta Directiva, el miércoles 09 de marzo de 2022, no es el correcto y para efectos de liquidación, solicita se modifique el monto correcto por valor de Q.1,980.00.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

21.1 Modificar el valor de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) a UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,980.00) bajo el renglón de gastos presupuestario No. 196, (servicios de atención y protocolo), para sufragar los gastos de alimentación para los miembros de la Junta Directiva, fiscales de las mesas, así como el personal administrativo de apoyo que estuvieron presentes en la primera y segunda votación para elegir cinco (5) electores catedráticos titulares y cinco (5) electores estudiantes de la Facultad de Odontología que integrarán el cuerpo electoral universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, el miércoles 23 y jueves 24 de marzo de 2022.

21.2 Dejar sin efecto el Punto Décimo Cuarto, Inciso 14.1 del Acta No. 06-2022 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el miércoles 09 de marzo de 2022.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Autorización para sufragar gastos de alimentación del Acto Académico de la República Popular de China, a través de la Embajada de la República Popular de China en Costa Rica, para la entrega de dos (2) microscopios Operatorios, recibidos en calidad de donación.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

22.1 Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.660.00) bajo el renglón de gastos presupuestario No. 196, (servicios de atención y protocolo), para sufragar los gastos de alimentación del Acto Académico en donde la República Popular de China, a través de la Embajada de la República Popular de China en Costa Rica, entregará en calidad de donación dos (2) Microscopios Operatorios que contribuirá en la docencia teórica y práctica de los estudiantes de esta casa de estudios, así como los servicios odontológicos a la población guatemalteca, a realizarse el jueves 31 de marzo de 2022, a las 10:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Odontología, Edificio M-4, primer piso.

VIGÉSIMO TERCERO: Constancias:

23.1 Se da por finalizada la presente sesión siendo las trece horas con treinta y siete minutos (13:37) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Erick Ricardo Martínez Recinos
VOCAL IV

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Roberto José Sosa Palencia
SECRETARIO

RJSP/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020